



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 10 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-0701/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 55/11 fue aprobado el Reglamento de Becas de Apoyo Económico a los Estudios Universitarios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 115/13 se aprobó la prórroga de becas de apoyo económico para estudiantes, bajo la modalidad presencial, de grado y pregrado

Que, de conformidad con lo expuesto por la Secretaria Académica, y debido a un error, un grupo de solicitantes fue desestimado.

Que por lo expuesto resulta pertinente otorgar la mencionada prórroga del beneficio a los estudiantes incluidos en la nómina incorporada a fs. 143 por la Dirección de Tutorías de esta Universidad.

Que a fs. 165 luce el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar como beneficiarios de la prórroga de la Beca de apoyo económico a los Estudios de grado y pre-grado para Estudiantes del Ciclo Inicial, bajo la modalidad presencial, en el marco del Programa de Becas de Apoyo Económico a los Estudios Universitarios, a los alumnos nominados en la planilla

-00531



Universidad
Nacional
de Quilmes

que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, desde el 1º de marzo de 2013 hasta el 31 de julio del corriente.

ARTÍCULO 2º: Incorporar como beneficiarios de la prórroga de la Beca de apoyo económico a los Estudios de grado y pre-grado para Estudiantes de grado, bajo la modalidad presencial, en el marco del Programa de Becas de Apoyo Económico a los Estudios Universitarios, a los alumnos nominados en la planilla que forma parte de la presente Resolución como Anexo II, desde el 1º de marzo de 2013 hasta el 31 de julio del corriente.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00531

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO I

APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO
Zacarías	Matías Emmanuel	36.292.186

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

-00531

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

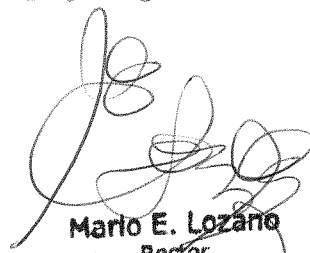
ANEXO II



APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO
Mamani	Mabel Leticia	22.769.922
Mancilla	Norma Beatriz	13.352.102

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00531



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes